

**ACTA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2011
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 25 de noviembre del año 2011, en el Salón Municipal, siendo las 15:45 hrs. celebra la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Presidente (S) del Concejo don **Javier Muñoz Riquelme** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PÍEROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

SR. PEDRO FIGUEROA CASTRO ; JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

Sala de Actas Concejo Municipal:

Transcripción y redacción ; **Sra. Verónica Pino Morales.**

	T A B L A	PÁG.
1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE SE OMITIERON EN EL LISTADO QUE PARTICIPARAN EN LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (LEY N°20.500 AÑO 2011).	02
2	SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE CON GIRO DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A NOMBRE DE ROSA AMELIA GAJARDO NÚÑEZ.	04
3	SOLICITUD DE PATENTE CON GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE DOÑA SONIA VILLALOBOS URRUTIA.	04

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (S): En nombre de Dios abre la sesión. De conformidad a que el Alcalde, por lo que se me ha informado no se encuentra disponible para esta Sesión Extraordinaria, me ha correspondido presidir esta Sesión del Concejo Municipal.

1. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE SE OMITIERON EN EL LISTADO QUE PARTICIPARAN EN LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (LEY N°20.500 AÑO 2011).**

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: Sr. Presidente, Sres. Concejales, como es de conocimiento de ustedes, a raíz de la última modificación introducida a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se crea un nuevo mecanismo de participación ciudadana, como es el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Este ente de participación se regula por la Ley N°20.500 y además el funcionamiento y proceso de elección de él a través del reglamento interno que tiene el Consejo, que fue aprobado por el Concejo Municipal el pasado 16 de agosto. Conforme a ese reglamento, Secretaría Municipal que es el responsable administrativo de esta conformación, ha procedido a efectuar la publicación del listado en la página web, en el Diario La Prensa, El Centro, en los plazos que establece la ley.

Se ha distribuido también una circular a todas las Organizaciones Comunitarias de la comuna. Entendiendo que el marco de participación de este proceso va a enfocar a un total de 640 organizaciones. Es un trabajo bastante arduo que le ha correspondido realizar a estos funcionarios que tienen atingencia con esta materia, pero se ha dado cumplimiento a ello, publicando también el listado, a parte de los medios comunicación como les había mencionado anteriormente, en los recintos municipales como es el edificio nuestro, Salud y Educación.

De acuerdo al Artículo 13 que está en la minuta que le hemos hecho llegar a ustedes establece que en las circunstancias en que existan algunas omisiones de alguna institución que tenga derecho a participar de ésta elección, disponía de 7 días, a contar del 14 de noviembre para hacer presente su reclamo mediante solicitud, el cual debe ser fallado en el Concejo Municipal, dentro de los 3 días

siguientes de recibidos, es decir, hoy estamos justo en el plazo. De la nómina de organizaciones que presentaron reclamo, solamente llegaron 3, que corresponde a las Juntas de Vecinos Valvanera, Dragones Norte y Cristóbal Colón. Analizado el tema por la Secretaría Municipal y en particular por el Depto. de Personas Jurídicas se constata que en la Junta de Vecinos Valvanera se constata que efectivamente tuvo un cambio de directorio, pero tiene personalidad jurídica vigente. Así que no hay inconveniente alguno para poder incluirla dentro del listado de las instituciones que van participar en el proceso electoral. En cuanto a la Villa Cristóbal Colón también reúne todos los requisitos y por una lamentable confusión se dejó afuera esta organización. En circunstancias que reúne todos los requisitos para poder participar. Así que el informe también es favorable y ambas instituciones han presentado su solicitud dentro de los plazos establecidos. Y finalmente tenemos la Junta de Vecinos Dragones Norte que también reúne todos los requisitos, vale decir Secretaría Municipal como responsable de esta actividad da fe de que estas instituciones debieran ser incluidas con el beneplácito del Concejo Municipal en el listado. Eso es lo que se somete a consideración del Concejo Municipal.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (S): De conformidad a lo establecido por el Sr. Secretario Municipal y en el entendido de habiendo cumplido con todos los requisitos legales y que esta Ley Orgánica debiera incorporar a la mayor cantidad de organizaciones de la sociedad civil, creo oportuno lo que se nos presenta. ¿Hay algún Concejal que tenga alguna opinión al respecto?

este tema. ¿Se aprueba?

Se somete a aprobación del Concejo

Aprobado.

ACUERDO N° 267-2011 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE SE OMITIERON EN EL LISTADO QUE PARTICIPARÁN EN LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 25 de noviembre del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, las solicitudes de las siguientes Organizaciones Comunitarias; Junta de Vecinos Valvanera, Junta de Vecinos Villa Cristóbal Colón y Junta de Vecinos Dragones Norte, que presentaron apelación para ser consideradas en el padrón, para participar en la elección de los integrantes del "Consejo Comunal de la Sociedad Civil" a realizarse en fecha próxima.

Procédase a través de la Secretaría Municipal, incluir en el listado definitivo las respectivas Organizaciones Comunitarias.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
Sr. Jaime Canales González
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire

- No participa en esta votación en Sr. Alcalde, don Hugo Rey Martínez y el Concejal Sr. Luis Rojas Zúñiga por encontrarse ambos ausentes en esta sesión.

2. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE CON GIRO DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A NOMBRE DE ROSA AMELIA GAJARDO NÚÑEZ.

JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES: Esta solicitud la presenta la contribuyente Sra. Rosa Amelia Gajardo Núñez, ella está solicitando el traslado de su patente con Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, desde Calle Manuel Correa N°245-A; a Villa Freire Calle Manuel Correa N°140-B. Tramitada totalmente esta solicitud cuenta con la opinión positiva de la junta de vecinos y los 4 vistos buenos exigidos por la ley aprobados. Cabe señalar que ésta patente debe ser adicionada a una patente de Supermercado de Abarrotes; y de la superficie total del local el 80% debe ser abarrotes y el 20% alcoholes.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (S): Se ofrece la palabra sobre este punto.
Bien, no habiendo observaciones, se somete este punto a aprobación. ¿Se aprueba?
Aprobada.

ACUERDO N° 268-2011 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE CON GIRO DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A NOMBRE DE ROSA AMELIA GAJARDO NÚÑEZ.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 25 de noviembre del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, la solicitud de Traslado de Patente con Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, desde calle Manuel Correa N° 245 – A Curicó hacia Villa Freire calle Manuel Correa N° 140-B Curicó.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipal, informar a la interesada lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
Sr. Jaime Canales González
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire

- No participa de esta votación el Sr. Alcalde, don Hugo Rey Martínez y el Concejal Sr. Luis Rojas Zúñiga por encontrarse ambos ausentes en esta sesión.

3. SOLICITUD DE PATENTE CON GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE DOÑA SONIA VILLALOBOS URRUTIA.

JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES: Esta solicitud la presenta la contribuyente Sra. Sonia Villalobos Urrutia, ella solicita el Giro para una patente nueva de Restaurant Diurno y Nocturno, para ser instalado en Avda. Bernardo O'Higgins N°690,

segundo piso, tramitada totalmente no cuenta con opinión de la junta de vecinos, toda vez que se solicitó en 3 oportunidades y la junta de vecinos no desea opinar. Sí se adjuntan los 4 vistos buenos exigidos por la ley y respecto del Informe de Carabineros contiene un comentario que dice lo siguiente: "Verificando que el local donde se pretende instalar la patente, sí reúne las condiciones exigidas por la ley de dichos Alcoholes N°19.925. Sin embargo, dicho local no mantiene una vía de escape, en caso de alguna emergencia y registra en el periodo comprendido entre enero a julio 2011; los siguientes procedimientos Policiales en el sector donde se pretende instalar la referida patente; Denuncias, Robo con Fuerza 05, Robo con Violencia 07, Hurto 16, Lesiones 02 y Violencia Intrafamiliar 01, total general 31; Robo con Fuerza 01, hurto 51, Lesiones 03 y Violencia Intrafamiliar 01, total general 56" Ese es el comentario que emite Carabineros en la opinión que se le solicita.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (S):

Bien, Colegas se ofrece la palabra.

respecto del colegio?

Don Pedro, ¿y cumple con la distancia

JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES:

Este tipo de patente no tiene ese requisito de distancia; es sólo para bares, cavernas y cantinas.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

están las vías de escapes;

¿Por qué cumple los requisitos, si no

JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES:

No se han aplicado esas exigencias, lo que ocurre que hay muchas exigencias que deberían aplicarse como por ejemplo vías de escape, especialmente en los locales de diversión, no hay mayores reglamentaciones, sino que las generales que la ley exige, y dentro de las que exige, no menciona esta situación de las vías de escape, esa es la razón por la cual no se exigen reglamentariamente.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (S):

de vecinos?

¿Y quién es el Presidente de esa junta

JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES:

Don Jaime Rodríguez. Esta Unidad Vecinal difícilmente se pronuncia, porque como es el centro de Curicó está determinado como zona comercial, más que habitacional.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

Yo voy a votar que no, y voy a argumentar mi voto por dos razones; una, porque tengo que ser consecuente con lo que siempre he dicho con respecto a la junta de vecinos. Y lo otro, es por el informe de Carabineros, además que está tan cerca del terminal de buses y hayan ocurrido tantos hechos delictuales.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (S):

Este es un tema complejo, porque no hay pronunciamiento de la junta de vecinos, hay un informe de Carabineros bastante complejo, es un barrio difícil.

Sr. Jaime Canales.

Concejales.

Bien, sometemos a votación esta solicitud de patente con giro de restaurant diurno y nocturno ¿Quiénes están a favor?, nadie.

¿Quiénes votan en contra?, el Concejal

¿Quiénes se abstienen?, cuatro

¿Qué pasa en este caso Sr. Secretario?

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: No hay acuerdo, porque hay cuatro abstenciones. El Concejo no se pronuncia ni a favor, ni en contra. Es decir, mayoritariamente hay abstención.

SR. SECRETARIO ALCALDÍA: En todo caso la contribuyente tiene derecho a apelar.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO (S): Bien, se pone término a la Sesión.
Gracias Colegas.

Siendo las 16:03 hrs., se levanta la sesión.

**JAVIER MUÑOZ RIQUELME
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**

**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HRM/JGPP/vpm.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°10.-

Siendo las 16:03 hrs., se levanta la sesión.



JAVIER MUÑOZ RIQUELME
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)



*
JOSE GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

HRM/JGPP/vpm.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°10.-